



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00179349- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Lo indicado en orden 14, por especial indicación de la Sra. Prosecretaria General de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Paola Campitelli, de cumplir con el artículo N° 1 de la OHCS N° 23/1984, para el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Ph. D. Walter D. Mignolo, y

CONSIDERANDO:

Que se incorporan nuevas firmas de los/las docentes: Dra. Ximena Triquell, Dr. Agustín Federico Berti y Dra. Eva Da Porta, en nota de orden 26, y la información correspondiente de los mismos en nota de orden 27.

Que, por lo tanto, es necesario rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD-2023-57-E-UNC-DEC#FA.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las actuaciones.

Que en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar, parcialmente, el artículo 1° de la RHCD-2023-57-E-UNC-DEC#FA; donde dice: "...Prof. Santiago Sein, Prof. Mariana del Val, Prof. Celia Liliana Salit, Prof. Ana Guillermina Yukelson, Prof. María Alicia Cáceres, Prof. Mario Luis Gómez Moreno, Prof. Marcelo Andrés Comandú, Prof. Liliana Beatriz Di Negro y Prof. Tatiana Shundrovskaya..." debería decir: "...Prof. Santiago Sein, Prof. Mariana del Val, Prof. Celia Liliana Salit, Prof. Ana Guillermina Yukelson, Prof. María Alicia Cáceres, Prof. Mario Luis Gómez Moreno, Prof. Marcelo Andrés Comandú, Prof. Liliana Beatriz Di Negro, Prof. Tatiana Shundrovskaya, Prof. Ximena Triquell, Prof. Agustín Federico Berti y Prof. Eva Da Porta ...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

